



**Juzgado Quince Civil Municipal**

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Agréguese a autos lo informado por la secuestre MARIA FANNY RODRIGUEZ LEON en la que informa la terminación del contrato de arrendamiento por parte del arrendatario WILFRANK JAVIER QUINTANA DIOSA para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar.
2. Agréguese a autos lo informado por la secuestre MARIA FANNY RODRIGUEZ LEON en lo referente al contrato de arrendamiento con la señora LUZ MERY SOLER para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, al apoderado de la parte demandante y secuestre, para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
4. Por secretaria, requiérase a la Alcaldía Local de Usaquén para que se sirva enviar a este Despacho el despacho comisorio 130 y con radicado 20195110249862 a esta sede judicial para continuar conforme al artículo 40 y ss del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE.**

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-1221

(i)

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 101 Hoy 3 de agosto de 2021  
El Secretario

**FLOR ALBA ROMERO CAMARGO**

**Firmado Por:**

**Jessica Liliana Saez Ruiz  
Juez Municipal  
Civil 015  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82c4a7328c7fd8588180347c6d87269de83be6f1bf3364ccdad15ee83b56688a**

Documento generado en 02/08/2021 10:27:17 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**